

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PERÍODO INTERPROCESO 2019, CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA EL 25 VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE- - - - -

- - - - En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:23 doce horas con veintitrés minutos, del día miércoles 25 veinticinco de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, en el domicilio del Tribunal Electoral del Estado, ubicado en la calle Juan Álvarez número 1525 mil quinientos veinticinco, fraccionamiento Los Girasoles, se reunieron los Magistrados integrantes del Pleno: Magistrada Presidenta, ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA y Magistrado Numerario GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, así como la Secretaria General de Acuerdos por Ministerio Reglamentario, NEREIDA BERENICE ÁVALOS VÁZQUEZ, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Período Interproceso 2019 dos mil diecinueve, del Pleno del Tribunal Local, la cual de conformidad con el artículo 110 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 8 inciso b), c) y 14, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado se sujetó al orden del día siguiente: - - - - -

- I. Lista de presentes; - - - - -
- II. Declaración de quórum e instalación legal de la sesión, en su caso; - - - -
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; - - - - -
- IV. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo plenario relativo al cuaderno especial aperturado con motivo de la renuncia presentada por la licenciada SANDRA EUGENIA GARCÍA ARREOLA con fecha veintisiete de agosto de dos mil diecinueve; - - - - -

V. Clausura de la sesión.-----

- - - Para desahogar el **primer punto** del orden del día, la Secretaria General de Acuerdos por Ministerio Reglamentario NEREIDA BERENICE ÁVALOS VÁZQUEZ, instruida para tal efecto por la Magistrada Presidenta, procedió a verificar la existencia de quórum legal, informando que se encuentran presentes los tres Magistrados Numerarios que integran el Pleno de este Tribunal.-----

- - - De conformidad con el **segundo punto** del orden del día, la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8°, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, declaró la existencia del quórum legal y formalmente instalada la Sesión de referencia, por tanto, válidos los acuerdos que se tomen en la misma.-----

- - - Para desahogar el **tercer punto** del orden del día, la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, instruyó a la Secretaria General de Acuerdos por Ministerio Reglamentario, NEREIDA BERENICE ÁVALOS VÁZQUEZ, para que diera lectura al orden del día de la presente Sesión. Una vez acatada la instrucción, la Magistrada Presidenta lo sometió a la consideración de los Magistrados del Pleno y, al no haber comentarios al respecto, la Magistrada Presidenta, instruyó a la Secretaria para que tomara la votación correspondiente, informando que se habían recabado tres votos a favor, por lo que se declaró aprobado por UNANIMIDAD de los Magistrados presentes.-----

- - - Para el desahogo del **cuarto punto** del orden del día, la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, solicitó a la Secretaria General de Acuerdos por Ministerio Reglamentario, diera lectura al Proyecto de Acuerdo Plenario relativo al Cuaderno Especial aperturado con

AC

motivo de la renuncia presentada por la licenciada SANDRA EUGENIA GARCÍA ARREOLA, con fecha veintisiete de agosto de dos mil diecinueve, por lo que la Secretaria en cita, en uso de la voz, procedió a dar lectura al Proyecto de Acuerdo y una vez finalizada la lectura, la Magistrada Presidenta concedió el uso de la voz a los magistrados presentes para que manifestaran lo que estimaran conveniente con relación al proyecto sometido a su consideración, sin que al efecto lo solicitaran, atento a ello, la Magistrada Presidenta expresó lo siguiente: *"quiero hacer referencia, que la licenciada SANDRA EUGENIA GARCÍA ARREOLA, renuncia a su trabajo en esta institución y por ende al cargo que ella venia ostentando en este Tribunal, es el de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, luego entonces me gustaría agregar un punto de acuerdo último, el octavo, para determinar que dicho puesto queda vacante en esta institución, para los efectos que en un futuro determine el Pleno, quedando de la siguiente manera: - OCTAVO: En virtud de la renuncia presentada por la profesionista de mérito, se declara vacante el puesto de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que es el cargo que venía desempeñando, hasta el treinta y uno de agosto, la licenciada SANDRA EUGENIA GARCÍA ARREOLA- y si no tienen inconveniente sería lo que adicionaríamos al proyecto de acuerdo".* -----

- - - Al no haber más argumentos al respecto, la Magistrada Presidenta, solicitó a la Secretaria General de Acuerdos por Ministerio Reglamentario, recabara la votación correspondiente, votando a favor del proyecto la Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA, en el mismo sentido el Magistrado Numerario GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA,

así como la Magistrada Presidenta, ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL reportándose, por tanto, tres votos en favor del proyecto de Acuerdo Plenario propuesto, declarándose aprobado por UNANIMIDAD, de los Magistrados presentes, con los puntos de Acuerdo siguientes: **"PRIMERO:** *Crear la partida presupuestal 13102 denominada "pago de antigüedad" dentro del capítulo 10000 Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Tribunal Electoral del Estado para el ejercicio 2019;* **SEGUNDO:** *Se instruye a la Oficial Mayor del Tribunal Electoral del Estado para que incorpore al Presupuesto de Egresos 2019, la partida presupuestal antes citada;* **TERCERO:** *Se determina la cantidad de \$80,442.28 (OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 28/100 M.N.) por concepto de finiquito en favor de la Licenciada Sandra Eugenia García Arreola;* **CUARTO:** *Se ordena retener y enterar al Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, la cantidad de \$39,372.54 (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N.) con motivo del adeudo que tiene la Licenciada Sandra Eugenia García Arreola con el citado Instituto, de acuerdo con lo expresado con el presente documento;* **QUINTO.** *Se ordena solicitar al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, la ampliación presupuestal por la cantidad de \$41,069.74 (CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 74/100 M.N.) en razón de lo argumentado en el presente Acuerdo;* **SEXTO:** *Se acuerda enterar al Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, la cantidad que en su momento corresponda una vez autorizada la ampliación presupuestal solicitada y radicados los recursos correspondientes en la cuenta bancaria del Tribunal Electoral del Estado, previo oficio que al efecto se remita al*

*Instituto en comento para conocer el estado del adeudo y determinar lo conducente; **SÉPTIMO:** Dese vista al Órgano de Control Interno de este Tribunal, por conducto de su titular, con el escrito de renuncia presentado por la Licenciada SANDRA EUGENIA GARCÍA ARREOLA, para los efectos legales procedentes; **OCTAVO:** En virtud de la renuncia presentada por la profesionista de mérito, se declara vacante el puesto de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que es el cargo que venía desempeñando hasta el treinta y uno de agosto la Licenciada SANDRA EUGENIA GARCÍA ARREOLA.*"-----

----- Una vez agotado el punto anterior y con la finalidad de desahogar el **quinto punto** del orden del día, la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL declaró clausurada la Sesión Extraordinaria, siendo las 12:47 doce horas con cuarenta y siete minutos del día de su fecha, levantándose la presente Acta que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 110 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 22, fracción VIII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima, firman la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA, Magistrado Numerario GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA y la Secretaria General de Acuerdos por Ministerio Reglamentario, NEREIDA BERENICE ÁVALOS VÁZQUEZ, presentes.-----



Ana Carmen González Pimentel
Magistrada Presidenta



Ma. Elena Díaz Rivera
Magistrada Numeraria



Guillermo de Jesús Navarrete Zamora
Magistrado Numerario



Nereida Berenice Ávalos Vázquez
Secretaria General de Acuerdos
por Ministerio Reglamentario

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Sesión Extraordinaria del Periodo Interproceso 2019 dos mil diecinueve, celebrada el 25 veinticinco de septiembre de 2019 dos mil diecinueve.